



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2013-00243-00

Como la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6a75dbfdab8f148a0b8166b0ea63bf939032ab1f54b33b1a61e6384dd3e89f9

Documento generado en 29/09/2020 02:24:19 p.m.